



MANUAL DE TESORERÍA
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DTE - 191

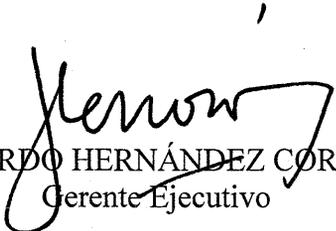
Fecha: 16 JUL 2009

Destinatario: Asociación Bancaria, Bancos Comerciales, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Fábrica de Moneda, Agencias Culturales y de Compra de Oro.

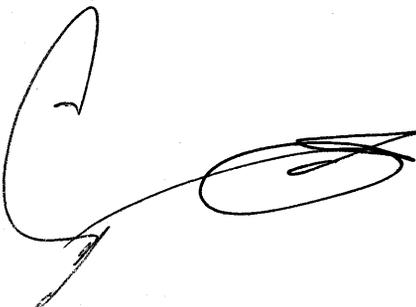
ASUNTO: 42: MONEDA METÁLICA DE \$100

La presente Circular modifica la hoja 42-03 de la circular reglamentaria DTE – 191 de febrero 1° de 2008, correspondiente al Asunto 42 “MONEDA METÁLICA DE \$100” del Manual de Tesorería.

Mediante la citada circular estamos informando que a partir del 22 de julio de 2009 se darán a circulación monedas de \$100 con fecha de acuñación año 2009. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales de los que actualmente se encuentran en circulación.


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería





Fecha: 16 JUL 2009

ASUNTO: 42: MONEDA METALICA DE \$ 100

ACUÑACIÓN 2007

El 10 de agosto de 2007, se dieron a circulación monedas de \$100 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación año 2007, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Externa No. 2 de mayo 14 de 2004 de la Junta Directiva del Banco de la República. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2006.

ACUÑACIÓN 2008

El 1° de febrero de 2008, se dieron a circulación monedas de \$100 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación año 2008. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2007.

ACUÑACIÓN 2009

El 22 de julio de 2009, se darán a circulación monedas de \$100 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación año 2009. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2008.

(ESPACIO DISPONIBLE)

